



## F. REINGRESO

<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	<b>Tipo de Norma:</b> Acuerdo <b>Dependencia:</b> Consejo de Facultad <b>Número:</b> No.004 <b>Año:</b> 15 de Abril de 1997 títulos, Capítulos o artículos: REGLAMENTO DE POSGRADOS <a href="http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/reglamento-de-posgragos">http://maestriaeducacion.udistrital.edu.co:8080/reglamento-de-posgragos</a>
<b>En qué fechas</b>	Antes de iniciar el semestre académico.
<b>Paso a paso para realizar la solicitud</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dirigir una carta al Consejo Curricular de la ME-UD, expresando la intención de reingresar, con el debido visto bueno del director del trabajo de grado.</li><li>2. El Consejo Curricular de la ME-UD estudia y decide.</li><li>3. El Consejo Curricular de posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de sus estudios.</li><li>4. Si es viable, realizar el pago del recibo de matrícula, teniendo en cuenta las fechas (según cronograma).</li></ol>
<b>Dónde se puede realizar el trámite (información completa de las sedes)</b>	- Sede de la ME-UD Avenida Ciudad de Quito No. 64 - 81 (ofi-608) - Correo institucional: <a href="mailto:maestriaeducacion@udistrital.edu.co">maestriaeducacion@udistrital.edu.co</a>